

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

CIRCULAR No. 66

**CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES
TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para el Ejercicio Fiscal 2024 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA122-23 de 18 de agosto de 2023, el cual, en el Capítulo 4 “*Disposiciones de la Planeación Institucional*”, numeral 4 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto” (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 18), así como el Anexo 12. *Partidas Concentradas*, establece que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) concentrará los servicios de **Publicaciones en medios de comunicación impresos (partida 3611) y Publicaciones en medios de comunicación multimedia, electrónicos a través de internet (partida 3661)**.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción VII y 28, fracciones X, XII y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y, atendiendo a lo señalado en el Manual; les solicito atentamente remitir de forma electrónica (hoja de cálculo en archivo editable) y en formato PDF (debidamente firmado por la persona titular), en los formatos que se adjuntan a la presente, los requerimientos de sus áreas relativos a los servicios referidos, a los correos electrónicos utcsyd@iecm.mx y se@iecm.mx, a más tardar el **21 de septiembre del 2023**.

Lo anterior, con el propósito de atender las atribuciones para difundir las actividades institucionales y solventar los requerimientos de las áreas de este Instituto Electoral referentes a los materiales o servicios de difusión (partida 3611 y partida 3661) que gestiona la UTCSyD.

Dichos requerimientos deberán ajustarse al mínimo indispensable, en observancia con lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, vigentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 66

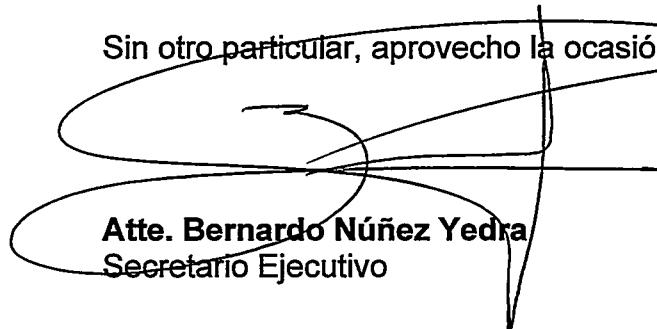
Cabe precisar que la información deberá capturarse en la pestaña del programa que corresponda (Ordinario y Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024), atendiendo los criterios siguientes:

- Área solicitante;
- Partida;
- Características (Campaña de Difusión);
- Unidad de medida;
- Justificación (Descripción del requerimiento, fecha de entrega o inicio del servicio);
- Programa Institucional;
- Precio Unitario;
- Cantidad Total;
- Importe Total;
- Calendarización.

Lo anterior, con el fin de que la UTCSyD cuente con los elementos para su incorporación en la propuesta que formule en el Anteproyecto de Presupuesto de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del alcance y proyección de los servicios referidos en esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. Martín Ramírez González, Subdirector de Comunicación Institucional y del Lic. Fernando Gómez Suárez, Subdirector de Difusión, en las extensiones 4708 y 4762, o bien, a través de los correos electrónicos fernando.gomez@iecm.mx y martin.ramirez@iecm.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén. -Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Mismo fin. Presente.

BNY/PCL/APFB

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

